



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Expediente N° 2023-750543-UNC-ME#FAUD

---

VISTO

El Expediente N° 2023-750543-UNC-ME#FAUD;

Y CONSIDERANDO:

Que se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad de locación de servicios, profesional independiente, sin relación de empleo público, del Magister Diego Antonio BELTRAMONE, DNI 22.371.253, CUIT N° 20-22371253-4, para desempeñarse en la Maestría en Diseño Productos Biomédicos como Director desde del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2024, con una carga de 10 horas semanales, percibiendo en concepto de honorarios \$ 255.000.- mensuales reajustables de acuerdo al mismo índice de incremento que se aplique para las cuotas de la Carrera.

Que cuenta con la autorización del Secretario General a cargo de la Escuela de Posgrado Dr. Arturo MARISTANY, como así también de los informes de Legalidad y de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por el profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a la Fuente 12-Recursos propios de la Maestría mencionada.

Por ello,

EL VICECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la contratación bajo la modalidad locación de servicios sin relación de empleo público, profesional independiente del Mgter. Diego Antonio BELTRAMONE y reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art 2° de la Ord. H.C.S N° 5/95 los servicios que ha prestado en la Maestría Diseño Productos Biomédicos, disponiendo el pago en concepto de legítimo abono la suma adeudada hasta la firma de la presente de acuerdo al cuerpo del contrato que forma parte como ANEXO I.

ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata a la Fuente 12 – Recursos propios de la Maestría mencionada, generados en el presente ejercicio financiero.

ARTICULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, Maestría Diseño Productos Biomédicos (maestriadisbiom@faud.unc.edu.ar). Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

cs/.